

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso con escrito de contestación presentado por el demandado. Sírvasse proveer, Santiago de Cali, 19 de enero de 2023.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.68

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito de excepciones de mérito presentado por la parte demandada el señor **HENDEL YAKER AGUDELO**, a través de apoderado judicial se allegó dentro del término legal concedido, el Juzgado, **RESUELVE**

PRIMERO: Correr traslado al extremo demandante de las excepciones de mérito impetradas por el demandado **HENDEL YAKER AGUDELO**, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite las pruebas que a bien considere conforme lo preceptúa el artículo 443 del CGP.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado OMAR FERNANDO MARTÍNEZ RENTERÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.749.639. Portador de la T.P. No. 184.601 del C.S. de la J., para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por el extremo demandado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **008** DE HOY **20 DE ENERO DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE:
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83012957cce326821bc65c5b5f93b8fff22c6ae2d0060d78b70ed2c04bebc505**
Documento generado en 19/01/2023 04:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>